

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 552-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de Febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, convocó a concurso público virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para contrato 2022 de la UNHEVAL, primera convocatoria; asimismo, aprobó el Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, del mismo modo, con la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, y modificado con las Resoluciones Rectorales N°s 0032 y 0037-2022-UNHEVAL, del 13 y 14.ENE.2022, respectivamente, se aprobaron los Cuadros de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, Semestres I y II de la UNHEVAL, conforme a los anexos adjunto, elaborados por la Vicerrectora Académica;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, mediante Oficio N° 0031-2022-UNHEVAL/FIIS.D/V, del 28.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución N° 0040-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, de fecha 28.ENE.2022, que resuelve, con cargo a dar cuenta al acuerdo del Consejo de Facultad, aprobar los resultados finales del Proceso de Evaluación del Concurso Público Virtual de Docentes y Jefes de Práctica para Contrato I y II Semestre 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas; asimismo, declara ganadores del referido proceso de evaluación de acuerdo al anexo que forma parte de dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 32.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 30.ENE.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, y en mérito al literal j), del artículo 107° y el literal a), del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó:

1. **APROBAR** el contrato de los profesionales que figuran en la parte resolutive de la presente Resolución, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0040-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutive de esta Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL.

APROBAR el contrato de los profesionales que figuran en la parte resolutive de la presente Resolución, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0040-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutive de esta Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; ...///

SIM/sec



3. Disponer que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la resolución del Consejo de Facultad con la que debe ratificar la Resolución N° 0040-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, para formar parte del presente expediente.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 069-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el contrato de los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0040-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with columns: Docente, Categoría, Período de Contrato, Carga académica (Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo, SEM, HT, HP, Total). Rows include Mg. Cesar Wilfredo Rosas Echevarría, Mg. Aland Bravo Vecorena, Dra. Blanca Flor Simón Díaz, and Mg. Jhonny Henry Piñan García.

2° APROBAR el contrato de los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0040-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, de acuerdo a los detalles que a continuación se mencionan; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0552-2022-UNHEVAL

-03-

Docente	Categoría	Periodo de Contrato	Carga académica					
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total	
Mg. Luis Geronimo Lira Camargo	DC-B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Cálculo diferencial (G1)	I	3	2	5	
			Cálculo diferencial		3	2	5	
			Matemática básica (Unico)		3	2	5	
			Ecuaciones diferenciales (G2)	II	3	2	5	
			Matemática discreta (G1)		3	2	5	
			Física I (G2)		3	2	5	
			Filosofía de sistemas (G1)		3	0	3	
			Filosofía de sistemas (G1)		3	0	3	
Mg. Freddy Ronald Huapaya Condori	DC-B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Simulación (G1)	I	2	2	4	
			Sistemas Biológicos (G1)		3	0	3	
			Sistemas Complejos (G1)		3	2	5	
			Sistemas Complejos (G2)	II	3	2	5	
			Herramientas gráficas para Ingeniería (G1)		2	2	4	
			Herramientas gráficas para Ingeniería (G2)		2	2	4	
			Cibernética y teoría de control (G1)		3	2	5	
			Cibernética y teoría de control (G2)		3	2	5	
Mg. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales	DC-B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Ingeniería de Requerimientos (G1)	I	2	2	4	
			Ingeniería de Requerimientos (G2)		2	2	4	
			Teoría de lenguaje y Compiladores		2	2	4	
			Inteligencia artificial	II	2	2	4	
			Negocios y Gobierno Electrónico (G1)		2	2	4	
			Marketing y Juego de Negocios (Unico)		2	2	4	
			Sistemas expertos (Unico)		2	2	4	
			Planeamiento Estratégico y cuadro de mandos (G1)		3	0	3	
			Planeamiento Estratégico y cuadro de mandos (G2)		3	0	3	
			Redes y conectividad (G1)		I	2	2	4
Redes y conectividad (G2)	2	2	4					
Mg. Walter Baldeón Canchaya	DC-B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Fundamentos de comunicación y telecomunicaciones (G1)	II	2	2	4	
			Fundamentos de comunicación y telecomunicaciones (G1)		2	2	4	
			Gestión del conocimiento (Unico)	I	2	2	4	
			Sistemas sociopolíticos (Unico)		3	0	3	
Sistemas organizacionales modernos (Unico)	2	2	4					
Mg. Alexander Frank Pasquel Cajas	DC-B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Introducción a la computación (Unico)	I	2	2	4	
			Introducción a la computación		0	2	2	
			Programación I (G2)	II	3	2	5	
			Psicología sistémica (G2)		3	0	3	
			Tendencias tecnológicas y aplicaciones sistémicas (G1)		2	2	4	
			Tendencias tecnológicas y aplicaciones sistémicas (G2)		2	2	4	
			Programación II (G1)		I	0	2	2
			Programación II (G1)			0	2	2
Fundamentos de programación y computación (G1)	0	2	2					
Fundamentos de programación y computación (G1)	0	2	2					
Desarrollo de aplicativos (G1)	0	2	2					
Desarrollo de aplicativos (G2)	0	2	2					
Planeamiento y control de operaciones I (Unico)	0	2	2					
Ingeniería de procesos (G1)	II	0	2	2				
Ingeniería de procesos (G2)		0	2	2				
Programación I (G1)		0	2	2				
Programación I (G1)		0	2	2				
Teoría y diseño de base de datos (G1)		0	2	2				
Teoría y diseño de base de datos (G2)		0	2	2				
Sistemas operativos (G1)		0	2	2				
Sistemas operativos (G2)		0	2	2				
Planeamiento y control de operaciones I (Unico)		0	2	2				
Ingeniería de métodos II (G2)		0	2	2				
Ingeniería de métodos II (G2)	0	2	2					
Ing. Rosa Elena Tiburcio Orbezo	JPTC	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Programación I (G1)	II	0	2	2	
			Programación I (G1)		0	2	2	
			Teoría y diseño de base de datos (G1)		0	2	2	
			Teoría y diseño de base de datos (G2)		0	2	2	
			Sistemas operativos (G1)		0	2	2	
			Sistemas operativos (G2)		0	2	2	
			Planeamiento y control de operaciones I (Unico)		0	2	2	
			Ingeniería de métodos II (G2)		0	2	2	
			Ingeniería de métodos II (G2)		0	2	2	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 3° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la resolución del Consejo de Facultad con la que debe ratificar la Resolución N° 0040-2022-UNHEVAL/FIIS-D/V, para formar parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **REMITIR** los files digitales de los profesionales contratados con los numerales precedentes, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.

SIM/sec

...///



///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0552-2022-UNHEVAL

-04-

- 5° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a los profesionales contratados, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forma parte de la presente Resolución.
- 6° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectivas, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 7° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
 RECTOR



[Handwritten Signature]
EVANINA Y. TORRES MUNGUÍA
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv AL OCI.-DIGA
 Transparencia.-OPyP
 URH.-UFEyC.-UFRem
 DAySA.-FIIS.-UPPyM
 DAPCFyN.-EPBQyCA
 EPMYF.-OGC.-UFEst.
 UC.-UT
 File.-Interesados
 Archivo

[Handwritten Signature]
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
 SECRETARIA GENERAL